

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y URGENCIAS MÉDICAS

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE URGENCIAS MEDICAS SUBPROCESO: 3THS4 PROCESO: 3TH

CÓDIGO	3THS3P7
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	1 de 2

1. OBJETIVO

Brindar atención médica inmediata, que controle la situación patológica, o la alivie hasta que el paciente sea atendido en el centro de salud al cual se remita.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas. Se da con la solicitud del servicio de urgencias por parte de los funcionarios de la Corporación frente a cualquier malestar o dolencia física. Lo cual conlleva a revisión y valoración médica para luego entregar órdenes de exámenes y/o medicamentos, o la remisión a un centro de salud si se hace necesario, según el estado del paciente.

3. NORMAS

Decreto 4747 de 2007 Ministerio de Protección Social

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Urgencia Médica: Es toda aquella situación de gravedad en donde se necesita una atención inmediata, la vida del paciente corre riesgo inminente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio			
1	Recibir al funcionario	El proceso inicia con la llegada del paciente al puesto de urgencias médicas de la H.C.R., en donde es atendido por la enfermera quien recibe al paciente	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Registro de ingreso
2	Verificar historia clínica	la enfermera verifica si ya tiene Historia Clínica; sí la tiene se la pasa al médico de la Corporación; sino inicia el diligenciamiento de la historia clínica del paciente y se la entrega al Médico	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Historia clinica
3	Efectuar la valoración	El médico, valora al paciente y termina de diligenciar la historia clínica. Sino hay que trasladar al paciente a una EPS se diligencia la orden de medicamentos y la orden de exámenes clínicos o de laboratorio a realizar	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	Orden medica
	A			

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal



CÁMARA DE REPRESENTANTES SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y URGENCIAS MÉDICAS

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE URGENCIAS MEDICAS SUBPROCESO: 3THS4 PROCESO: 3TH

CÓDIGO	3THS3P7
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	2 de 2

	A			
	¿Es necesario la remisión a centro medico?	El médico, valora al paciente diligencia la orden de remisión	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	N.A.
4	funcionario	Se entrega al paciente medicamentos de acuerdo a la disponibilidad y orden de los exámenes clínicos y se dewelve la historia clínica a la enfermera y anexos según el caso.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Funcionario designado	N.A
5	Remisión a centro medico de mayor	En caso que haya que remitir al paciente se debe elaborar la remisión y entrega original de ella al paciente para que sea trasladado a la entidad prestadora de servicios donde esta afiliado y si es de extrema urgencia se coordina el traslado en un ambulancia medicalizada distrital.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	Orden de remisión
6	Fieparai illionne	Se elaborara relación de pacientes atendidos con nombre cedula, firma, tipo de atención y nombre del profesional o paciente atendido.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Reporte de atenciones
	Fin			

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	

8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal